



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1002-2021-MPA-GAJ de fecha 12 de Octubre de 2021 del Asesor Jurídico y actuados adjuntos relacionados con la aprobación de la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, con un total de 644 folios , 2 files y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-"A" de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 219-2020-MPA-GM de fecha 15 de Octubre de 2021 se **APROBÓ** la Liquidación Final del Contrato de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, por el monto de **S/ 552, 847.03 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles) incluido IGV**, ejecutada por la empresa Contratista **"VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC"**, cuyo saldo a favor del Contratista es de **S/ 8, 706.24 (Ocho Mil Setecientos Seis con 24/100 Soles) incluido IGV**, por reajuste practicado, debiendo realizar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y el pago del monto a favor del contratista; asimismo se **AUTORIZÓ** a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que una vez consentida dicha liquidación, cumpla con pagar el saldo a favor de la empresa Contratista **"VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC"**, por el monto que asciende a **S/ 8, 706.24 (Ocho Mil Setecientos Seis con 24/100 Soles) incluido IGV**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, mediante Informe N° 711-2021-SSLO-GDUR-MPA de fecha 26 de Agosto de 2021 en atención al Informe N° 013-2021-SSLO-GDUR-MPA/CPC.VGC del C.P.C. Víctor Gutiérrez Camán Liquidador de Obras y actuados adjuntos, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, remite la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, la misma que ha sido revisada para su aprobación correspondiente; dicha obra fue ejecutada en la modalidad de Contrata A Suma Alzada, durante el ejercicio presupuestal de los años 2017-2019 – 2020 y 2021 por el monto de **S/ 607, 933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles).**

Que, mediante Informe N° 1136-2021-M.P.A.-GDUR de fecha 16 de Setiembre de 2021 e Informe N° 814-2021-SGSLO-GDUR-MPA de fecha 15 de Setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, por el monto de **S/ 607,**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles), concluyéndose la Liquidación del Proyecto de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de Diciembre del 2015, se le da la Viabilidad al PIP Menor con SNIP N° 341799, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" por el importe de S/. 516,831.89

MONTO VIABLE	:	S/	516,831.89
MONTO TOTAL APROBADO CON RESOLUCIÓN GERENCIAL E.TCO.	:	S/	608,330.79
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL DE OBRA	:	S/	608,330.79

La diferencia de S/ 91,498.90 corresponde a la actualización de precios al mes de Marzo del 2019, donde además se ha considerado, Liquidación de la Obra, conforme se muestra a continuación:

COMPONENTE		Declaratoria de Vialidad
Expediente técnico	S/.	14,077.13
Costo Directo	S/.	402,203.81
Supervisión	S/.	20,110.19
Gastos Generales	S/.	40,220.38
Utilidades	S/.	40,220.38
TOTAL, DEL PRESUPUESTO	S/.	516,831.89

COMPONENTE		Estudio Definitivo o Expediente Técnico
Costo Directo	S/.	390,793.44
Gastos Generales 10.00%	S/.	39,079.34
Utilidad 8.00%	S/.	31,263.48
Sub Total	S/.	461,136.26
IGV 18%	S/.	83,004.53
Valor Referencial de Obra	S/.	544,140.79
Elaboración de Expediente Técnico 7.96%	S/.	31,120.00
Supervisión de Obra 6.99%	S/.	27,320.00
Liquidación 1.47%	S/.	5,750.00
COSTO TOTAL	S/.	608,330.79

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 114-2019-MPA-GM**, del 04 de Junio del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2302652, con un valor total de **S/. 608,330.79** (Seiscientos Ocho Mil Trescientos Treinta con 79/100 soles), y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario.

Mediante CONTRATO N°017-2019-MPA-ADM – EJECUTOR DE OBRA del 14 de Agosto de 2019, se contrata a la EMPRESA VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC. Para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2302652, por un plazo de 90 días calendario, bajo el sistema a suma alzada y por el



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

monto de **S/.544,140.79 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 79/100 SOLES).**

POR LOCACION DE SERVICIOS, mediante Orden de Servicio N° 001495-2019, se contrató a la CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LARC S.A.C, quien se encargó de la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652, Siendo el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco el Supervisor de Obra.

Que, Mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 229-2019-MPA-GM, de fecha 02 de Octubre del 2019 se Aprueba el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y el Diagrama Gantt de la OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652.

Con Resolución Gerencial N° 233-2019-MPA- "GM", de fecha 03 de Octubre del 2019, se Aprueban la Modificación del Diseño Arquitectónica de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR CHARAN CC. LUCARQUI, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, Código Único de Inversiones N° 2302652, que consta en lo siguiente: La Reubicación de Aulas y Plataforma Deportiva.

Con RESOLUCION GERENCIAL N° 286-2019-MPA- GM, se APRUEBA La Ampliación de Plazo N° 01 por el lapso de Trece (13) días calendario que rige a partir del 25 de Noviembre de 2019 hasta el 07 de Diciembre de 2019, solicitado por el Representante de la EMPRESA VICTORIA'S SAC. Para la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652.

Con RESOLUCION GERENCIAL N° 314-2019--MPA-GM de fecha 29 Noviembre de 2019, se Aprueba DESIGNAR en adición a sus Funciones a la ING. DEYSI ALBINA AMAYA CALLE con CIP 145504 Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras como Inspectora de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, a partir del 25 de Noviembre de 2019 hasta el 07 de Diciembre de 2019, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, Mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 333-2019-MPA-GM, de fecha 13 de Diciembre del 2019 se Aprueba el Calendario Valorizado Actualizado, Programación CPM y Diagrama GANTT por la Ampliación de Plazo N° 01 por el lapso de Trece (13) días calendario de OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652., no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las Responsabilidades Administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador.

Mediante Resolución Gerencial N°010-2020-MPA-GM., de fecha 14 de Enero del 2020, se **RESUELVE: CONFORMAR** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el Comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652., en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, conforme al siguiente detalle:

POR PARTE DE LA ENTIDAD

TITULARES

Presidente: Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo CIP N° 59862

Miembro 1: Arq. Rolando Alejandro Arieta Vásquez CAP N° 13192

Miembro 2: Ing. Deysi A. Amaya Calle CIP N° 145504



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, con CIP N° 72256 Supervisor de Obra.

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Manuel Artemio Culqui cóndor Criollo, con CIP N° 42188 Residente de Obra

Sr. Juan Carlos Zapata Donayre, como Representante Legal y/o Común de la Empresa Contratista **"VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC."**

Mediante Resolución N° 219-2020-MPA-GM., de fecha 15 de Octubre de 2020, se APRUEBA la Liquidación del Contrato de Obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652 por el monto de **S/552,847.03 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles), incluido IGV.**

ANALISIS

Con fecha 26 de agosto del 2019, se realizó la entrega del terreno al CONTRATISTA CONSORCIO VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC. por los Representantes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca. Suscribiéndose el Acta de Entrega de terreno la misma que fue firmada en señal de conformidad.

Con fecha 27 de agosto del 2019 se inicia el plazo contractual de la obra, con el Inicio de obra. Habiéndose cumplido con todas las condiciones para el inicio

Se ha alcanzado DOS (02) cuadernos de obra legalizado, el primero contiene 25 folios y el segundo con 100 folios se han anotado en los cuadernos de obra 142 asientos, hasta el folio 65 del segundo cuaderno, que corresponden a las actividades diarias ejecutadas, anotaciones que corresponden tanto del Residente de Obra como del Supervisor, debidamente firmados, el Ingeniero Supervisor y/o Inspector, dando fe al cumplimiento de las metas del proyecto y las incidencias en obra, cerrado por el Ing. Inspector de conformidad con el numeral 3 del Art. 192 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por haber sido recibida definitivamente por la Entidad.

Con fecha 28 de Febrero del 2020 se suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** después de haber verificado IN SITU los trabajos, donde al término del acto y en presencia del Comité de Recepción de Obra y los Representantes del Contratista **"VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC."**, se verifica que el Contratista ha subsanado las Observaciones consignadas en el Acta de Observaciones suscrita el 19 de Febrero del 2020, por lo que se hace el ACTO DE RECEPCION DE OBRA antes mencionada. Haciendo mención que la obra se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico y al replanteo realizado en obra, habiéndose cumplido con todas sus metas, salvo vicios ocultos; en señal de conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente ACTA en cinco (05) originales, siendo las 15.30 horas del mismo día, firmando a continuación todos los miembros.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA:

PRESIDENTE Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo
Sub Gerente De Obras.

PRIMER MIEMBRO Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez
Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte.

SEGUNDO MIEMBRO Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos
Sub Gerente de Agua.

MIEMBRO Ing. Deysi A. Amaya Calle
Sub Gerente Supervisión Y Liquidación De Obras (Inspectora)

POR EL CONTRATISTA: VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC.

SR. JUAN CARLOS ZAPATA DONAYRE

REPRESENTANTE LEGAL

ING. MANUEL ARTEMIO CULQUICONDOR CRIOLLO

ING. RESIDENTE CIP N° 42188



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

De la información Financiera se observa lo siguiente:

M. VIABLE	: S/. 516,831.89 INC. IGV. (PIP)
M. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 608,330.79 INC. IGV.
M. COBERTURA PRESUP.	: S/. 608,330.79 INC. IGV.
M. LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUTOR	: S/. 552,847.03 INC. IGV.
M. SUPERVISION	: S/. 20,966.40 INC. IGV.
M. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 31,120.00 INC. IGV.
MONTO EJECUTADO	: S/. 607,933.43 INC. IGV.

El costo de Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652 asciende a la suma de **S/ 607,933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)**, conforme al detalle:

➤ Expediente Técnico	S/. 31,120.00
➤ Costo del Contrato de Obra	S/. 552,847.03
➤ Supervisión	S/. 20,966.40
➤ Liquidación	S/. 3,000.00
TOTAL,	S/. 607,933.43

La presente **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA** fue elaborada por la CPC. ROSA AUROR CHERO SILVA, señalando que el costo de EJECUCIÓN TÉCNICA - FINANCIERA es el importe de **S/ 607,933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)** de acuerdo a lo consignado en los registros presupuestales y financieros en la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

PRESUPUESTO ANALITICO DEL GASTO, las Especificas en el Estado Analítico de los años 2017 – 2019 – 2020 y 2021, para la presente obra son:

Especificas	DESCRIPCION DEL GASTO	Proyectada	Ejecutada	Grado de Cumplimiento %
2.	Gastos Presupuestarios			
2.6	Adquisición de Activos No Financieros			
2.6.2.2	Construcción de Edificios y Estructura			
2.6.2.2.2	Instalaciones Educativas			
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	544,140.79	552,847.03	101.60%
2.6.2.2.2.4	Costo de Construcción por Administración Directa –Bienes	0.00	0.00	0.00%
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios (Supervisión - Liquidación)	33,070.00	23,966.40	72.47%
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	31,120.00	31,120.00	100.00%
	TOTAL PRESUPUESTO	608,330.79	607,933.43	99.93%



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

OBSERVACIONES

- La diferencia de S/.397.36 no ha sido gastado, se ha ejecutado el 99.93% del presupuesto Proyectado, en la Supervisión y Liquidación de la Obra se ha gastado menos al proyectado.
- En el Reporte SIAF esta girado el importe de S/.348.00 mediante el Comprobante de Pago N° 364 de fecha 18/03/2021, por el concepto de Detracción del 4% del reajuste, con la misma fecha dicho pago ha sido anulado no visualizándose un posterior pago por dicho concepto y monto, se presume que el pago en mención está pendiente de ejecutarse.

CONCLUSIONES:

- La ejecución de las metas físicas de la Obra se encuentra concluidas al 100% según, el **Acta de Recepción de la Obra** de fecha 28 de Febrero del 2020, en la cual firman todos sus miembros en señal de **CONFORMIDAD** en original y cuatro copias.
- Las Metas Financieras del Proyecto se ejecutaron al 99.93% con una variación porcentual de 0.07% esto se debe a que en al Supervisión y Liquidación de la Obras se ha gastado menos al proyectado en el Expediente Técnico, quedando un saldo no ejecutado la suma de S/.397.36 soles.
- La Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652, **AÑOS 2017-2019 – 2020 y 2021**, ha sido ejecutada por la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, siendo la Empresa Ganadora **VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC.**, el resultado Final por la Empresa Contratista es el siguiente:

DEMOSTRACION DE LA INVERSION POR CONTRATA

MONTO CONTRATADO	544,140.79
REAJUSTE DE VALORIZACIONES	8,706.24
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
INTERESES LEGALES	0.00
GASTOS DE ARBITRAJE	0.00
DEDUCCION DE METRADOS NO EJECUTADOS (-)	0.00
COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA	552,847.03

- Está acreditado la culminación de la obra según el **Acta de Recepción de la Obra** de fecha 28 de Febrero del 2020, en la cual firman todos sus miembros en señal de **CONFORMIDAD** en original y cuatro copias. con Código Único de Inversiones N° 2302652.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.

- a) Está acreditado el pago a la Contratista **VICTORIA 'S OBRAS Y SERVICIOS SAC.**, mediante los Comprobantes y los Reportes del SIAF, por las Valorizaciones y Reajustes el monto de **S/. 552,847.03**.
- b) **El Resultado de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra es el siguiente:**

➤ Expediente Técnico	S/. 31,120.00
➤ Costo del Contrato de Obra	S/. 552,847.03
➤ Supervisión	S/. 20,966.40
➤ Liquidación	S/. 3,000.00
TOTAL, INVERSION	S/.607,933.43

La Inversión del Proyecto asciende a **S/.607,933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)**.

- c) En el **reporte** SIAF del año 2021, existe el importe de S/.348.00 pendiente de pago por el concepto de detracción del 4% del reajuste, este importe ha sido girado y posteriormente anulado.

RECOMENDACIONES

- a) La presente Liquidación Técnico Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652, AÑOS 2017-2019 – 2020 y 2021, es de carácter final por lo que se recomienda su aprobación mediante la respectiva Resolución Gerencial.
- b) Aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2302652, ejecutada por la modalidad de Contrata a Suma Alzada en el ejercicio presupuestal de los años 2017-2019 – 2020 y 2021, por el costo a **S/.607,933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)**.
- c) Autorizar a la Oficina de Contabilidad, efectuó la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones En curso y en la cuenta Depreciaciones y Amortización Acumulada en lo que corresponda, una vez Aprobada la presente liquidación.

Que, mediante Informe N° 356-2021-MPA-SGC de fecha 06 de Octubre de 2021 en relación con Informe N° 17-2021-MPA-W.A.G.P de fecha 05 de Octubre de 2021 del Asistente Contable, el Sub Gerente de Contabilidad señala que la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, ha sido elaborada conforme a la normatividad legal vigente, siendo ejecutada financieramente por el monto de **S/ 607, 933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)** que representa el 99.93% del valor referencial proyectado tal y conforme se señala en los informes técnicos.

Que, en aplicación de lo dispuesto por el inciso a del numeral 2.2 del capítulo II de la Directiva N° 001-2018-MPA-GDUR **"La Municipalidad Provincial de Ayabaca es responsable de liquidar y controlar las transferencias de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión, así como de informar y/o remitir a la Sub Gerencia de Contabilidad para la respectiva conciliación, reclasificación y rebaja de las cuentas patrimoniales"**; el Asesor Jurídico mediante Informe del visto, opina que contando con el sustento técnico de las áreas pertinentes procede aprobar la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA**, con Código Único de Inversiones N° 2302652, por el monto total de **S/ 607,**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 381-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 20 de 2021.



933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles), autorizándose a la Sub Gerencia de Contabilidad la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en curso y en la Cuenta Depreciaciones y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades ratificadas mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-"A", de fecha 01 de Setiembre de 2021, donde se delega al Gerente Municipal la facultad para aprobar la liquidación técnica financiera de obras, proyectos y consultorías ejecutadas por contrata y por administración directa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA FINAL del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I. E. N° 14191 DE LA LOCALIDAD DE RAYO LANCHIPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, con Código Único de Inversiones N° 2302652, ejecutada por la empresa Contratista "VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC", en la modalidad de Contrata A Suma Alzada, dicha Liquidación ha sido elaborada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, durante el ejercicio presupuestal de los años 2017-2019 – 2020 y 2021, por el monto total de **S/ 607, 933.43 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 43/100 Soles)**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en curso y en la Cuenta Depreciaciones Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **Juan Carlos Zapata Donayre** Gerente General de la Empresa "VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC", para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Entidad a efectos de que cumpla con publicar la presente en el portal institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Abog. Lenin Lisner Caveró Bayona
GERENTE MUNICIPAL